CONTRATO Nº 63 /2023

"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL_ LOTE N° 2"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 3.179.566**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma del **Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez,** con **C.I.C. Nº 618172,** con domicilio constituido Coronel Romero 472 - San Lorenzo, por la firma CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL con RUC N° **618172-4**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "construcciones y reparaciones varias de aulas en el departamento de cordillera - plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de construcciones y reparaciones varias de aulas en el departamento de cordillera - plurianual, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por Licitación por concurso de Oferta y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3) Los aspectos generales del contrato;
4) Los datos cargados en el SICP;
5) La oferta del proveedor;
6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.547. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente **y así también sujeta a aprobación del presupuesto fiscal 2024.**

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Pública Nacional LCO N° 07/23, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1144 /23.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ESC. BAS. N° 2241 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ: CÑIA SAN BLAS - DISTRITO DE 1RO DE MARZO: CONSTRUCCIÓN DE 1 BLOQUE DE 2 AULAS Limpieza y preparación del terreno.	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	124,7	8.500	1.059.950
3	Provisión de Cartel de Obra:	Unidad	1	825.000	825.000
4	Colocación de Cartel de Obra:	Unidad	1	675.000	675.000
5	Movimiento de suelo y relleno de terreno	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
6	Fundaciones: Excavación de suelo duro para cimiento con PBC	Metros cúbicos	23,4	65.000	1.521.000
7	Carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	23,4	230.000	5.382.000
8	Mano de obra cimento pbc	Metros cúbicos	23,4	185.000	4.329.000
9	Estructura de HºAº: Vigas (cumbrera y de galería) y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,5	1.400.000	3.500.000
10	Mano de obra Vigas (cumbrera y de galería) y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,5	1.100.000	2.750.000
11	Encadenados (inferior y superior) de H° A°	Metros cúbicos	3,8	1.400.000	5.320.000
12	Mano de obra Encadenados (inferior y superior) de H° A°	Metros cúbicos	3,8	1.100.000	4.180.000
13	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	2	350.000	700.000
14	Mano de obra Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	2	280.000	560.000
15	Muros de nivelación: De 0.45 mts	Metros cuadrados	5,5	150.000	825.000
16	Mano de obra de muro nivelacion De 0.45 mts	Metros cuadrados	5,5	120.000	660.000
17	De 0.30 mts	Metros cuadrados	13,1	100.000	1.310.000
18	Mano de obra de muro nivelacion De 0.30 mts	Metros cuadrados	13,1	80.000	1.048.000
19	De 0.60 mts. para pilares	Metros cuadrados	1	165.000	165.000
20	Mano de obra de muro nivelacion De 0.60 mts	Metros cuadrados	1	130.000	130.000
21	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	50	120.000	6.000.000
22	Aislación asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	11	34.000	374.000
23	Mano de obra de aislacion de paredes	Metros cuadrados	11	28.000	308.000
24	Muros de elevación: De 0.30 para revocar	Metros cuadrados	20	100.000	2.000.000
25	Mano de obra de muro elevacion de 0,30 mt	Metros cuadrados	20	75.000	1.500.000
26	De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	7	65.000	455.000
27	Mano de obra de muro elevacion De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	7	55.000	385.000
28	De 0.30 visto ambas caras de ladrillos prensados de tres agujeros, color uniforme	Metros cuadrados	52	145.000	7.540.000
29	Mano de obra de muro elevacion De 0.30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	52	115.000	5.980.000
30	De 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de tres agujeros, color uniforme	Metros cuadrados	64	85.000	5.440.000
31	Mano de obra de muro elevacion De 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de tres agujeros, color uniforme	Metros cuadrados	64	70.000	4.480.000

Construcciones Civiles en Gral.

32	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	32	11.000	352.000
33	Mano de obra Envarillado bajo aberturas	Metro lineal	32	9.500	304.000
34	Pilares: Pilares de mampostería visto con nucleo de HºAº de 0.45x0.45 para galería de ladrillos prensados de 3 agujeros color uniforme, incluye capitel según detalle	Metro lineal	11	155.000	1.705.000
35	Mano de obra - Pilares de mampostería visto	Metro lineal	11	125.000	1.375.000
36	Techo: De tejas con tejuelones prensados a máquina, color uniforme sobre tirantes prefabricados de Hº Aº de 2 x 6 . Listón de borde de 1 ½ x 3	Metros cuadrados	161	209.000	33.649.000
37	Mano de obra de techo De tejas con tejuelones prensados	Metros cuadrados	161	171.000	27.531.000
38	Revoques: De paredes interior y exterior a 2 capas y de loseta de acceso	Metros cuadrados	108	20.000	2.160.000
39	Mano de obra revoque-paredes interior y exterior	Metros cuadrados	108	16.000	1.728.000
40	De vigas cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	26	24.000	624.000
41	Mano de obra revoque De vigas cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	26	20.000	520.000
42	Mocheta lineal en balancines	Metro lineal	43	18.000	774.000
43	Mano de obra -Mocheta lineal en balancines	Metro lineal	43	15.000	645.000
44	Pisos y contrapisos: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	114	26.000	2.964.000
45	Mano de obra de contrapiso	Metros cuadrados	114	22.000	2.508.000
46	Carpeta alisada base de piso cerámico	Metros cuadrados	114	25.000	2.850.000
47	Mano de obra Carpeta alisada base de piso cerámico	Metros cuadrados	114	20.000	2.280.000
48	Piso de cerámica esmaltada antideslizante PEI 5 color blanco	Metros cuadrados	114	75.000	8.550.000
49	Mano de obra Piso de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	114	55.000	6.270.000
50	Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	67	15.000	1.005.000
51	Mano de obra Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	67	12.000	804.000
52	Guarda obra: Muro de PBC para contención	Metros cúbicos	9,5	230.000	2.185.000
53	Mano de obra Guarda obra: Muro de PBC para contención	Metros cúbicos	9,5	186.000	1.767.000
54	Guarda obra: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms. Ancho 1,00m	Metros cuadrados	50	27.000	1.350.000
55	Mano de obra Guarda obra: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms. Ancho 1,00m	Metros cuadrados	50	23.000	1.150.000
56	Guarda obra: carpeta alisada. Ancho 1,00m	Metros cuadrados	50	26.000	1.300.000
57	Mano de obra Guarda obra: carpeta alisada. Ancho 1,00m	Metros cuadrados	50	21.000	1.050.000
58	Guarda obra: revoque con hidrofugo de muros de PBC	Metros cuadrados	13	24.000	312.000
59	Mano de obra Guarda obra: revoque con hidrofugo de muros de PBC	Metros cuadrados	13	20.000	260.000
60	Aberturas metálicas: Provisión de puerta de chapa doblada con marco de chapa doblada y herrajes . Dimensión 1.20x2.10m	Unidad	2	740.000	1.480.000
61	Colocación de puerta de chapa doblada con marco de chapa doblada y herrajes . Dimensión 1.20x2.10m	Unidad	2	607.000	1.214.000
62	Provisión de ventana tipo balancin. Dimensión 1.50x1.20m	Unidad	8	245.000	1.960.000
63	Colocación de ventana tipo balancin. Dimensión 1.50x1.20m	Unidad	8	200.000	1.600.000

64	Alféizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	43	10.000	430.000
65	Mano de obra de alfeizer	Metro lineal	43	8.000	344.000
66	Pinturas: De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	108	11.000	1.188.000
67	Mano de obra pintura De paredes a la cal- Base para Latex	Metros cuadrados	108	9.000	972.000
68	De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	108	16.500	1.782.000
69	Mano de obra pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	108	13.500	1.458.000
70	De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	26	16.000	416.000
71	Mano de obra pintura De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	26	13.500	351.000
72	De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	14,4	24.000	345.600
73	Mano de obra de pintura De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	14,4	20.000	288.000
74	De ladrillos vistos con antimoho incoloro. Incluye paredes interiores, exteriores y pilares de galería (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	190	14.000	2.660.000
75	Mano de obra de pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	Metros cuadrados	190	11.000	2.090.000
76	De techo: Pintura De tejuelones con barniz y tiranes de Hº al látex	Metros cuadrados	147	20.000	2.940.000
77	Mano de obra de pintura De techo: Pintura De tejuelones con barniz y tiranes de Hº al látex	Metros cuadrados	147	17.000	2.499.000
78	De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11	24.000	264.000
79	Mano de obra de pintura De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11	19.000	209.000
80	De canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	45	24.000	1.080.000
81	Mano de obra de pintura De canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	45	20.000	900.000
82	Vidrios: Provisión de vidrio de 4 mm para balancines.	Metros cuadrados	14,4	137.000	1.972.800
83	Colocación de vidrio de 4 mm para balancines.	Metros cuadrados	14,4	112.000	1.612.800
84	Desagüe pluvial: Provisión de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	45	48.000	2.160.000
85	Colocación de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	45	40.000	1.800.000
86	Instalación eléctrica: Alimentación del Tablero Principal desde el medidor de la ANDE	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
87	Mano de obra Alimentación del Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
88	Alimentación del Tablero Seccional desde el Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	650.050	650.050
89	Mano de obra Alimentación del Tablero seccional	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
90	Provisión de Tablero Principal de 15 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	460.000	460.000
91	Colocación de Tablero Principal de 15 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	380.000	380.000
92	Provisión de Tablero Seccional para 6 llaves TM.	Unidad	1	357.000	357.000
93	Colocación de Tablero Seccional para 6 llaves TM.	Unidad	1	290.000	290.000
94	Provisión,y alimentación de Tablero de comando de TCV	Unidad	2	400.000	800.000
95	Colocación y alimentación de Tablero de comando de TCV	Unidad	2	320.000	640.000

96	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	78.000	936.000
97	Mano de obra de alimentacion de circuitos luces	Unidad	12	60.000	720.000
98	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	78.000	468.000
99	Mano de obra de alimentacion de tonmas	Unidad	6	60.000	360.000
100	Alimentación de los circuitos de VT	Unidad	4	78.000	312.000
101	Mano de obra de alimentacion de circuitos vt	Unidad	4	60.000	240.000
102	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	8	128.000	1.024.000
103	Colocacion de artefactos	Unidad	8	105.000	840.000
104	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería y exteriores con 1 interruptor unipolar de encendido/apagado	Unidad	4	82.000	328.000
105	Colocacion de artefactos	Unidad	4	65.500	262.000
106	Rampa peatonal. Ancho 2,05m (De pilar a pared). Pendiente máx. 10%	Unidad Medida Global	1	650.500	650.500
107	Mano de obra rampa	Unidad Medida Global	1	560.000	560.000
108	Terminaciones: Marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
109	Mano de obra colocacion de Marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde	Unidad	2	830.000	1.660.000
110	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.570.000	1.570.000
Monto total con IVA					**234.097.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 234.097.700 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones noventa y siete mil setecientos)** con IVA Incluido.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 240 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

ITEM	CIUDAD	INSTITUCIÓN	MONTO
1	Primero de marzo	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE H° A° CON TERMINACION DE ALISADO MECANICO: ESC. .BAS.N° 3680 SAN MIGUEL ARCANGEL DISTRITO : CAACUPE	234.097.700

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director

de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	ESC. BAS. N° 2241 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ: CÑIA SAN BLAS - DISTRITO DE 1RO DE MARZO: CONSTRUCCIÓN DE 1 BLOQUE DE 2 AULAS Limpieza y preparación del terreno.	Unidad Medida Global	1
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	124,7
3	Provisión de Cartel de Obra:	Unidad	1
4	Colocación de Cartel de Obra:	Unidad	1
5	Movimiento de suelo y relleno de terreno	Unidad Medida Global	1
6	Fundaciones: Excavación de suelo duro para cimiento con PBC	Metros cúbicos	23,4
7	Carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	23,4
8	Mano de obra cimento pbc	Metros cúbicos	23,4
9	Estructura de HºAº: Vigas (cumbrera y de galería) y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,5
10	Mano de obra Vigas (cumbrera y de galería) y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,5
11	Encadenados (inferior y superior) de H° A°	Metros cúbicos	3,8
12	Mano de obra Encadenados (inferior y superior) de H° A°	Metros cúbicos	3,8
13	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	2
14	Mano de obra Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	2
15	Muros de nivelación: De 0.45 mts	Metros cuadrados	5,5
16	Mano de obra de muro nivelacion De 0.45 mts	Metros cuadrados	5,5
17	De 0.30 mts	Metros cuadrados	13,1
18	Mano de obra de muro nivelacion De 0.30 mts	Metros cuadrados	13,1
19	De 0.60 mts. para pilares	Metros cuadrados	1
20	Mano de obra de muro nivelacion De 0.60 mts	Metros cuadrados	1
21	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	50
22	Aislación asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	11
23	Mano de obra de aislacion de paredes	Metros cuadrados	11
24	Muros de elevación: De 0.30 para revocar	Metros cuadrados	20
25	Mano de obra de muro elevacion de 0,30 mt	Metros cuadrados	20
26	De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	7

27	Mano de obra de muro elevacion De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	7
28	De 0.30 visto ambas caras de ladrillos prensados de tres agujeros, color uniforme	Metros cuadrados	52
29	Mano de obra de muro elevacion De 0.30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	52
30	De 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de tres agujeros, color uniforme	Metros cuadrados	64
31	Mano de obra de muro elevacion De 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de tres agujeros, color uniforme	Metros cuadrados	64
32	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	32
33	Mano de obra Envarillado bajo aberturas	Metro lineal	32
34	Pilares: Pilares de mampostería visto con nucleo de HºAº de 0.45x0.45 para galería de ladrillos prensados de 3 agujeros color uniforme, incluye capitel según detalle	Metro lineal	11
35	Mano de obra - Pilares de mampostería visto	Metro lineal	11
36	Techo: De tejas con tejuelones prensados a máquina, color uniforme sobre tirantes pre-fabricados de Hº Aº de 2 x 6 . Listón de borde de 1 ½ x 3	Metros cuadrados	161
37	Mano de obra de techo De tejas con tejuelones prensados	Metros cuadrados	161
38	Revoques: De paredes interior y exterior a 2 capas y de loseta de acceso	Metros cuadrados	108
39	Mano de obra revoque-paredes interior y exterior	Metros cuadrados	108
40	De vigas cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	26
41	Mano de obra revoque De vigas cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	26
42	Mocheta lineal en balancines	Metro lineal	43
43	Mano de obra -Mocheta lineal en balancines	Metro lineal	43
44	Pisos y contrapisos: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	114
45	Mano de obra de contrapiso	Metros cuadrados	114
46	Carpeta alisada base de piso cerámico	Metros cuadrados	114
47	Mano de obra Carpeta alisada base de piso cerámico	Metros cuadrados	114
48	Piso de cerámica esmaltada antideslizante PEI 5 color blanco	Metros cuadrados	114
49	Mano de obra Piso de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	114
50	Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	67
51	Mano de obra Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	67
52	Guarda obra: Muro de PBC para contención	Metros cúbicos	9,5
53	Mano de obra Guarda obra: Muro de PBC para contención	Metros cúbicos	9,5
54	Guarda obra: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms. Ancho 1,00m	Metros cuadrados	50
55	Mano de obra Guarda obra: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms. Ancho 1,00m	Metros cuadrados	50
56	Guarda obra: carpeta alisada. Ancho 1,00m	Metros cuadrados	50
57	Mano de obra Guarda obra: carpeta alisada. Ancho 1,00m	Metros cuadrados	50
58	Guarda obra: revoque con hidrofugo de muros de PBC	Metros cuadrados	13
59	Mano de obra Guarda obra: revoque con hidrofugo de muros de PBC	Metros cuadrados	13
60	Aberturas metálicas: Provisión de puerta de chapa doblada con marco de chapa doblada y herrajes . Dimensión 1.20x2.10m	Unidad	2
61	Colocación de puerta de chapa doblada con marco de chapa doblada y herrajes . Dimensión 1.20x2.10m	Unidad	2
62	Provisión de ventana tipo balancin. Dimensión 1.50x1.20m	Unidad	8
63	Colocación de ventana tipo balancin. Dimensión 1.50x1.20m	Unidad	8
64	Alféizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	43
65	Mano de obra de alfeizer	Metro lineal	43
66	Pinturas: De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	108

67	Mano de obra pintura De paredes a la cal- Base para Latex	Metros cuadrados	108
68	De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	108
69	Mano de obra pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	108
70	De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	26
71	Mano de obra pintura De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	26
72	De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	14,4
73	Mano de obra de pintura De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	14,4
74	De ladrillos vistos con antimoho incoloro. Incluye paredes interiores, exteriores y pilares de galería (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	190
75	Mano de obra de pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	Metros cuadrados	190
76	De techo: Pintura De tejuelones con barniz y tiranes de Hº al látex	Metros cuadrados	147
77	Mano de obra de pintura De techo: Pintura De tejuelones con barniz y tiranes de Hº al látex	Metros cuadrados	147
78	De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11
79	Mano de obra de pintura De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11
80	De canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	45
81	Mano de obra de pintura De canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	45
82	Vidrios: Provisión de vidrio de 4 mm para balancines.	Metros cuadrados	14,4
83	Colocación de vidrio de 4 mm para balancines.	Metros cuadrados	14,4
84	Desagüe pluvial: Provisión de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	45
85	Colocación de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	45
86	Instalación eléctrica: Alimentación del Tablero Principal desde el medidor de la ANDE	Unidad Medida Global	1
87	Mano de obra Alimentación del Tablero Principal	Unidad Medida Global	1
88	Alimentación del Tablero Seccional desde el Tablero Principal	Unidad Medida Global	1
89	Mano de obra Alimentación del Tablero seccional	Unidad Medida Global	1
90	Provisión de Tablero Principal de 15 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
91	Colocación de Tablero Principal de 15 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
92	Provisión de Tablero Seccional para 6 llaves TM.	Unidad	1
93	Colocación de Tablero Seccional para 6 llaves TM.	Unidad	1
94	Provisión,y alimentación de Tablero de comando de TCV	Unidad	2
95	Colocación y alimentación de Tablero de comando de TCV	Unidad	2
96	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12
97	Mano de obra de alimentacion de circuitos luces	Unidad	12
98	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6
99	Mano de obra de alimentacion de tonmas	Unidad	6
100	Alimentación de los circuitos de VT	Unidad	4
101	Mano de obra de alimentacion de circuitos vt	Unidad	4
102	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	8
103	Colocacion de artefactos	Unidad	8
104	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería y exteriores con 1 interrup-tor unipolar de encendido/apagado	Unidad	4
105	Colocacion de artefactos	Unidad	4
106	Rampa peatonal. Ancho 2,05m (De pilar a pared). Pendiente máx. 10%	Unidad Medida Global	1

107	Mano de obra rampa	Unidad Medida Global	1
108	Terminaciones: Marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde	Unidad	2
109	Mano de obra colocacion de Marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde	Unidad	2
110	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. ***Gs. 35.114.655*** (guaraníes treinta y cinco millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta y cinco) ***Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b.*** Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles

mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

Construcciones Civiles en Gral.

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Contratación por Concurso de Oferta (LCO N°07/23) – "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL _ ID PORTAL N° 432.547.", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato **será de 12 meses**.

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs. 234.097.700(guaraníes doscientos treinta y cuatro millones noventa y siete mil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL
Construcciones Civiles en Gral.
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

setecientos) *con IVA Incluido*, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – ***Gs. 35.114.655*** (guaraníes treinta y cinco millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta y cinco) con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. **Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay**. La vigencia de la póliza será de 12 meses.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5% del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTI TRES.

LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN
Secretario General

ABG. JULIO CESAR ROMERO PEDROZO
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ
CI N° 618172 – RUC N° 618172-4
CONTRATISTA

Construcciones Varias Sr. Gral.